



Handwritten mark resembling a stylized '9' or a signature.

ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA EN EL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL I.N.D./

DECRETO EXENTO N° 2- / SANTIAGO, **11 ENE. 2012**

VISTOS:

- a.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de SEGPRES, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de HACIENDA, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre "Estatuto Administrativo";
- c.- La Ley N° 19.712, del Deporte;
- d.- La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- e.- El Decreto N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia;
- f.- El Decreto Exento N° 352 de 2011 del Ministerio Secretaria General de Gobierno;
- g.- El Decreto N° 60 de 2010 del Ministerio Secretaria General de Gobierno;
- h.- Lo dispuesto por la Superioridad del Servicio; y

CONSIDERANDO:

A objeto de dar continuidad al Servicio, es necesario modificar el orden actual de Subrogación en el cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, el que fuera establecido a través del Decreto Exento N° 352, de 9 de mayo de 2011, del Ministerio Secretaria General de Gobierno.

DECRETO :

1º) **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Exento N° 352, de 9 de mayo de 2011, del Ministerio Secretaria General de Gobierno.

2º) **ESTABLECESE** a contar del 01 de octubre de 2011, el siguiente orden de subrogancia en el cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

a.- La Jefatura de la División de Desarrollo, grado 2 de la E.U.S, de la planta Directiva del Instituto Nacional de Deportes de Chile, ya sea en carácter de titular o suplente.

b.- La Jefatura de la División de Administración y Finanzas, grado 2 de la E.U.S, de la planta Directiva del Instituto Nacional de Deportes de Chile, ya sea en carácter de titular o suplente.

c.- La Jefatura de la División de Actividad Física y Deportes, grado 2 de la E.U.S, de la planta Directiva del Instituto Nacional de Deportes de Chile, ya sea en carácter de titular o suplente.

3º) La subrogancia se ejercerá con todas las atribuciones facultades y potestades del Subrogado.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:



Handwritten signature and date: 3062 18.11.11



Handwritten signature of Andrés Chadwick Piñera

**ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
MINISTRO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**